



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

El señor Juan Manuel Osorio Guzmán, en su calidad de Gerente General de la Compañía FARMACELLS COMPANIA LIMITADA, según consta del documento habilitado que se

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FARMACELLS COMPANIA LIMITADA

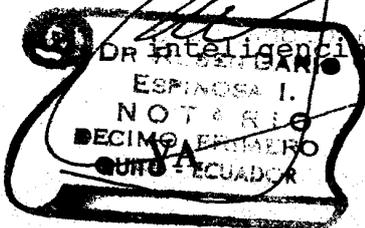
CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	80.00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD \$	320.00
CAPITAL ACTUAL:	USD \$	400.00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes once (11) de Mayo del dos mil uno**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien

DR. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, declara haber conocido en la naturaleza y resultados del mismo:



000000

BOGOTÁ, D. C. / 20 DE ABRIL DE 1953
OFICINA DE NOTARÍA



El señor Juan Manuel Osorio Guarín, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FARMACELLS COMPAÑIA LIMITADA**, según consta del documento habilitante que se agrega, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

RI O: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir una en la que conste el aumento de capital de la empresa **FARMACELLS COMPAÑIA LIMITADA**, al siguiente tenor: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan Manuel Osorio Guarín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **FARMACELLS COMPAÑIA LIMITADA**, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y de nacionalidad

AV



colombiana, según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, según el acta de la precitada compañía que también se apareja como documento habilitante. Los socios que intervienen en el aumento de capital de la presente compañía son de nacionalidad colombianos y alemana; y su inversión es extranjera directa.- **SE**

G U N D A: ANTECEDENTES: a) La escritura pública de constitución de **FARMACELLS CIA. LTDA.**, se otorgó ante el Notario Undécimo del cantón Quito el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de dos millones de sucres, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero tres mil doscientos dieciséis, e inscrita en el Registro mercantil de Quito el día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- **b)** El día diez de mayo del año dos mil uno, la Junta Universal de Socios resolvió aumentar el capital.- **T E R C E R A:**

AUMENTO
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DE CAPITAL.- El capital social de la

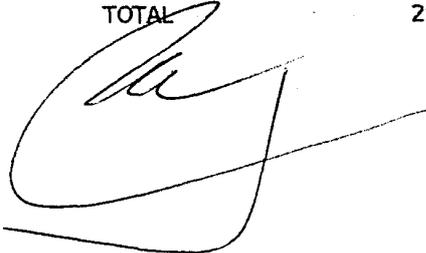
7300000

compañía se aumenta en la suma de trescientos veinte dólares (USD \$ 320,00) como inversión extranjera directa; con lo cual el capital queda elevado de cuatrocientos dólares (USD \$ 400,00).- **C U A R T A:**

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: trescientos veinte dólares en dinero de curso legal y uso corriente.-

Q U I N T A: NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores y sus respectivas aportaciones para el aumento de capital son como sigue:

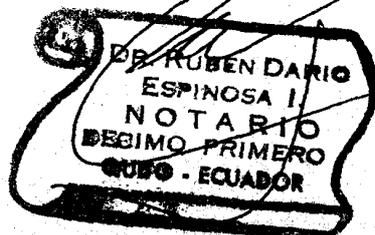
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL SUCRES DOLARES		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL DOLARES	No DE APORTA CIONES
JUAN M. OSORIO /	998.000	39.92	156.08	196 /	4.900
RICARDO BLANCO /	1'000.000	40.00	160.00	200 /	5.000
PETRA LAUFER /	2.000	0.08	3.92	4 /	100
TOTAL	2'000.000	80.00 /	320.00 /	400 /	10.000 /





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

El compareciente declara, bajo Afirmación Pública, que la suscripción del presente instrumento que el capital se halla correctamente integrado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho (99.1.1.1.3.008) expedida por la Superintendencia de Compañías el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el Registro oficial número doscientos setenta y ocho del dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **S E X T A: REFORMA.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, la misma que dirá **A R T I C U L O C U A R T O: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la empresa asciende a cuatrocientos dólares (USD \$ 400,00) como inversión extranjera directa divididos en diez mil participaciones (10.000) de cuatro centavos de dólar cada



Ref



SEPTIMA.- Resuelve de igual forma como
 disposición transitoria aumentar una cláusula que
 diga: **DISPOSICION TRANSITORIA.**- La Junta
 Universal resuelve autorizar al señor Juan Manuel
 Osorio Guarín, Gerente General y Representante
 legal de la compañía para que sea él el
 encargado de realizar las gestiones necesarias e
 intervenga en la celebración de la respectiva
 escritura pública que instrumente los actos
 societarios que quedan acordados. Se agregan como
 habilitantes el nombramiento y el acta de la
 Junta General Extraordinaria de socios. Usted, señor
 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
 estilo para el perfeccionamiento del presente
 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla
 firmada por el Doctor Eddy Andrade Tobár,
 Abogado con matrícula profesional número cuatro
 mil cuatrocientos sesenta y seis, del Colegio de
 Abogados de Quito, la misma que el compareciente
 acepta y ratifica en todas sus partes, y leída
 que le fue íntegramente esta Escritura, por mi



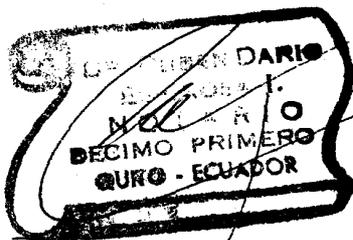
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006

el Notario firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN MANUEL OSORIO GUARIN

C.I. No. 171670303-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1670303-6

JUAN MANUEL OSORIO GUARIN
 24 DE FEBRERO DE 1959

BOGOTA - COLOMBIA

27 19688 60140
 EXT. 1998 EXT.

QUITO PICHINCHA 1998 EXT.

[Signature]



COLOMBIANA V 4344 V 4222

C/C PEDRA LAUPER
 SUPERIOR DEPENDIENTE

FERNANDO ENRIQUE OSORIO
 EMMA GUARIN

QUITO PICHINCHA 05-10-98
 QUITO 05-10-2.010

FORMA IN C.A.

1212544



[Handwritten signature]

000000

Resolución que la integración de capital suscrito y pagado se lo haga con aporte en numerario según el indicado en el numeral segundo de esta Acta. Debe ser conforme el

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA FARMACELLS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de mayo del 2001, siendo las dieciocho horas, en su local social ubicado en la Avenida occidental, Conjunto Colinas del Pichincha Bloque Tungurahua local uno de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta Universal de socios de "FARMACELLS Cia. Ltda.", Aun cuando no ha habido convocatoria previa, por haberse cumplido con el artículo 280 de la Ley de Compañías, y con los estatutos sociales, la Junta es Universal pues, y se halla representado la totalidad del capital social de la siguiente manera:

El señor Juan Manuel Osorio, titular de novecientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; el señor Ricardo Blanco Mendieta, titular de mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, y la señora Petra Laufer Schenk titular de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una. Los socios son colombianos y alemana respectivamente, su inversión es extranjera directa

Preside la reunión el señor Ricardo Blanco M. en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente señor Juan Manuel Osorio.

A continuación la Presidencia consulta a la sobre la aprobación del orden del día a tratarse, ratificándose por unanimidad que el mismo sea tratado y resuelto de la siguiente forma:

I.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

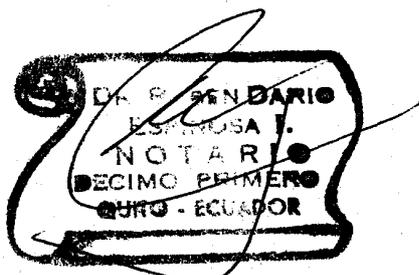
Pide la palabra el señor Juan Manuel Osorio quien expone la necesidad de que la Junta General acuerde aumentar el capital social de la Compañía a un monto mínimo exigido por Ley, tal cual lo exige la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3.008 del siete de septiembre de 1999 publicada en el Registro Oficial número 278 del día dieciséis de septiembre de 1999. De lo contrario la compañía se disolvería y se liquidaría.

Explica a la sala que el podría aportar para el aumento de capital con ciento cincuenta y seis dólares con ocho centavos en dinero en efectivo y de curso legal y uso corriente. Solicita la palabra el señor Ricardo Blanco Mendieta quien expresa su intención de aportar al aumento de capital con ciento sesenta dólares en dinero efectivo de uso legal y corriente.

Por último la socia Petra Laufer S. manifiesta que puede aportar para el aumento de capital la cantidad de tres dólares con noventa y dos centavos.

Luego del debido conocimiento y análisis del asunto tratado, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía de dos millones de sucres a cuatrocientos dólares, es decir en la suma de trescientos veinte dólares; capital que se lo aporta como inversión extranjera directa, queda integrado conforme se detalla mas adelante, y dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2.- Que el referido aumento de capital se lo realice con el aporte que hacen los señores Juan Manuel Osorio, Rafael Ricardo Blanco Mendieta y la señora Petra Laufer S., dando un total aportado por los socios de trescientos veinte dólares.



3.- Resuelve que la integración de capital suscrito y pagado se lo haga con aporte en numerario según lo indicado en el numeral segundo de esta Acta, quedando conforme el siguiente cuadro

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

"FARMAGELLS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los días 23 de mayo del 2001 siendo las

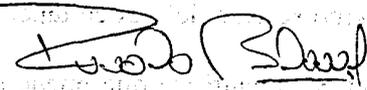
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº. DE PARTICIPACIONES
Juan M. Osorio	998.000	39.92	156.08	4.900
Ricardo Blanco	1.000.000	40	160	5.000
Petra Laufer	2.000.000	80	320	10.000
TOTAL	2.000.000	80	400	10.000

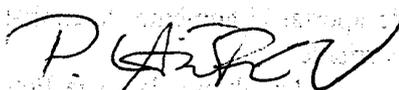
4.- Resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, que atañe al capital social con el siguiente tenor: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía asciende a cuatrocientos dólares (400) como inversión extranjera directa, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una".

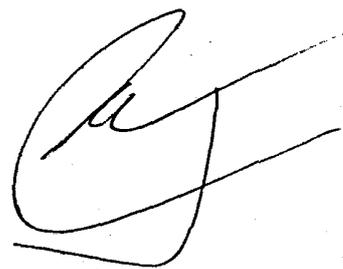
6.- resuelve de igual forma como disposición transitoria aumentar una cláusula que diga: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** La Junta Universal de la empresa resuelve autorizar al señor Juan Manuel Osorio Guarín, Gerente de la compañía para que sea el encargado de realizar las gestiones necesarias e intervenir y celebrar la respectiva escritura pública que instrumentará los actos necesarios que han sido acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia da un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, y reinstalada la misma a las veintiun horas se da lectura al acta que se aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes.- para constancia de lo cual firman la presente en unidad de acto.


 JUAN M. OSORIO
 SOCIO


 RICARDO BLANCO
 SOCIO


 PETRA LAUFER
 SOCIA





Quito, 19 de febrero de 1999

Señor
Juan Manuel Osorio Guarín.
Ciudad

0000008

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la empresa "FARMACELLS Cia. Ltda.", en sesión de esta fecha, ha decidido elegirlo por unanimidad como Gerente General y Representante Legal de la misma para el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 1999 y el 19 de enero del 2004, consecuentemente usted ejercerá su cargo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la compañía.

Expresándole mis mejores votos por la gestión a realizar, aprovecho esta oportunidad para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Rafael Ricardo Blanco Mendieta
Presidente "FARMACELLS Cia. Ltda."

La compañía fue constituida ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito 12 de febrero de 1999 bajo el número 378 tomo 130.

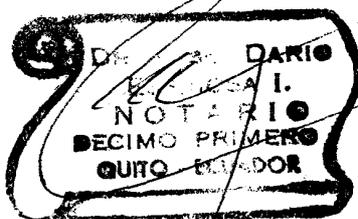
Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de "FARMACELLS Cia. Ltda.", para el que he sido designado, prometiendo desempeñar el cargo fiel y legalmente, Quito, 19 de febrero de 1999.

JUAN MANUEL OSORIO GUARIN
C.I. 171670303-6

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL "FARMACELLS CIA.
LTDA."

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 977 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 2 de marzo de 1999

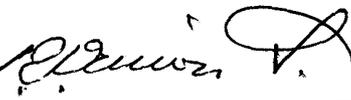
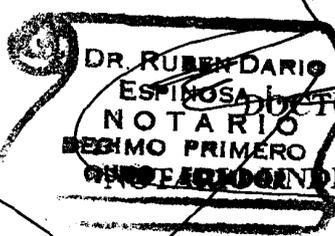


REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GARCERAN SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a veinte y tres de Mayo del año dos mil uno .-

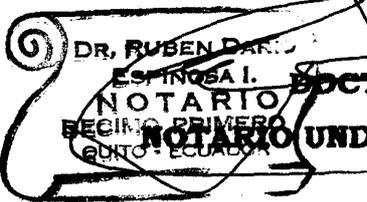


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO
REGIMO PRIMERO
QUINTA SECCION DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000009

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2776, dictada el 06 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **FARMACELLS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante mi, el 11 de Mayo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y de Aumento de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 20 de Noviembre de 1.998 y 11 de Mayo del 2.001, respectivamente.- Quito, a 12 de Junio de 2.001.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 6 de junio del año 2.001, bajo el número **2432** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **378** del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 572 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FARMACELLS CÍA. LTDA.**" otorgada el 11 de mayo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1493**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16209**.- Quito, a veintiséis de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-